

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 152 Viernes 9 de agosto de 2019 Pág. 7747

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6579

BIOLID ETIQUETAS, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE) LABEL SERIGRAFÍA INDUSTRIAL, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que la junta general extraordinaria de socios de Biolid Etiquetas, S.L. (la "Sociedad Absorbente"), y la Junta General Extraordinaria de socios de Label Serigrafia Industrial, S.L. (la "Sociedad Absorbida"), celebradas ambas con fecha 16 de julio de 2019, han aprobado, en calidad de Sociedad Absorbente y Sociedad Absorbida (las "Sociedades a Fusionar"), respectivamente, la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera en los términos establecidos en el proyecto común de fusión redactado el 9 de julio de 2019 y con aprobación de los Balances de Fusión de las Sociedades a Fusionar, cerrados todos ellos a 31 de diciembre de 2018.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, la atribución de participaciones de la Sociedad Absorbente a los socios de la Sociedad Absorbida y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a Fusionar de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Zamudio, 5 de agosto de 2019.- El Administrador único de Label Serigrafia Industrial, S.L., y de Biolid Etiquetas, S.L., Guillermo Buces Martínez.

ID: A190046032-1